TRATADOS INTERNACIONALES DE MÉXICO

Los tratados son acuerdos de voluntad entre dos o más derechos internacionales, celebrados por escrito entre Estados y regidos por el derecho internacional. Uno de los criterios para distinguir un tratado de cualquier otro convenio internacional es el siguiente: Cuando un acuerdo queda sometido a derecho interno de un Estado para regirse por sus disposiciones, ese convenio no es un tratado internacional. Este criterio es útil para: Examinar a los convenios internacionales que no son tratados del mecanismo de celebración de tratados. Considerar que las provincias pueden celebrar convenios internacionales que no son tratados. La Gestión de los Tratados Normalmente un tratado recorre las siguientes etapas en nuestro derecho constitucional:· Negociación (P. Ejecutivo)· Firma (P. Ejecutivo)· Aprobación o rechazo (Congreso)· Ratificación (P. Ejecutivo)Una etapa no obliga a cumplir la siguiente. Existen otras modalidades: Hay tratados a los que un Estado puede "adherir", sin haberlo negociado o firmado. El Estado adherente se incorpora al tratado negociado y firmado por otros Estados. La adhesión es una figura frecuente en tratados cuyos Estados signatarios los dejan "abiertos" para que otros Estados se incorporen a ellos posteriormente. El acto de celebración de un tratado requiere la concurrencia de voluntades de dos órganos: Presidente y Congreso. Tanto el acto presidencial por el que concluye y suscribe un tratado, como el acto del Congreso por que se aprueba un tratado concluido (o lo desecha), son actos de naturaleza o contenidos políticos.3. Clasificación de los Tratados Los Tratados pueden clasificarse desde diferentes puntos de vista: Con respecto al número de Estados participantes Bilaterales: Son los que ligan a dos sujetos de derecho internacional. Multilaterales: Son los concluidos entre más de dos sujetos de derecho internacionales. Con respecto a las formas de dar consentimiento para obligarse De debida forma: Son aquellos en los que la voluntad de obligarse se expresa por un acto del jefe de Estado. De forma simplificada: Son aquellos en los que obliga al Estado un funcionario de categoría inferior al jefe de Estado, mediante la sola firma. Con respecto al objeto del Tratado Tratados de paz Tratados de extradición Tratados culturales Tratados fiscales Tratados sociales Tratados económicos Tratados consulares Tratados de amistad Tratados de navegación Tratados de tráfico aéreo Etc. Con respecto al tipo de obligaciones que crea la doctrina Tratados Ley: Son aquellos en los que existen dos o más voluntades comunes con un mismo objeto. Tratados Contrato: Son aquellos en los que existen dos voluntades opuestas pero complementarias, una quiere vender una cosa mientras que a otra quiere comprar la misma cosa. Con respecto al criterio para su participación Tratados abiertos: Son aquellos tratados que prevén la participación de contratantes que no han participado en la negociación, mediante la adhesión o la firma. Este punto ha sido mencionado anteriormente en la Gestión de los Tratados. Tratados cerrados: Son aquellos que permiten exclusivamente la par5ticipación de los negociadores y no prevén la incorporación de nuevos contratantes.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO MEXICANO APROBACIÓN DEL SENADO

[TLCAN](file:///C:picspp1216TLCAN11.doc)(Estados Unidos, Canadá y México)17 de diciembre de 199222 de noviembre de 199320 de diciembre de 19931º de enero de 1994Costa Rica5 de abril de 199421 de junio de 199410 de enero de 19951º de enero de 1995[Grupo de los Tres](file:///C:picspp1216TLCG3.doc) ([Colombia](http://www.monografias.com/trabajos13/verpro/verpro.shtml), [Venezuela](http://www.monografias.com/trabajos10/venez/venez.shtml#terr) y México)13 de junio de 199428 de diciembre de 199411 de enero de 19951º de enero de 1995[Bolivia](file:///C:picspp1216TLCBolivia.doc)10 de septiembre de 199428 de diciembre de 199411 de enero de 19951º de enero de 1995[Nicaragua](file:///C:picspp1216TLCNicaragua.doc)18 de diciembre de 199730 de abril de 199826 de mayo de 19981º de julio de 1998[Chile](file:///C:picspp1216Chile.doc)17 de abril de 199823 de noviembre de 199828 de julio de 19991 de agosto de 1999[CA3](file:///C:picspp1216TLCG3.doc)(El Salvador, Guatemala y Honduras)28 de junio de 200019 de enero de 200114 de marzo de 200115 de marzo de 2001[Unión Europea](file:///C:picspp1216TLCUnioneuropea.doc) \*23 de marzo de 200020 de marzo de 2000 (Acuerdo Global)26 de junio de 20001 de julio de 2000 (Bienes)1 de marzo de 2001 (Servicios e inversión)[Asociación Europea de Libre Comercio](file:///C:picspp1216TLCAELC.doc) \*\*27 de noviembre de 200030 de abril de 200129 de junio de 20011 de julio de 2001\*[Alemania](http://www.monografias.com/trabajos6/laerac/laerac.shtml#unificacion), Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Finlandia, [Grecia](http://www.monografias.com/trabajos/histogrecia/histogrecia.shtml), Holanda, Irlanda, [Italia](http://www.monografias.com/trabajos4/reperc/reperc.shtml), Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia.\*\* Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Actualmente México se encuentra negociando con Panamá, Uruguay, Argentina y [Japón](http://www.monografias.com/trabajos13/japoayer/japoayer.shtml)

**GLOBALIZACION**

La **globalización** es un [proceso](http://es.wikipedia.org/wiki/Proceso) fundamentalmente [económico](http://es.wikipedia.org/wiki/Econ%C3%B3mico) que consiste en la creciente integración de las distintas economías nacionales en una única [economía de mercado](http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_mercado) [mundial](http://es.wikipedia.org/wiki/Mundo).

la globalización es un [proceso autónomo](http://es.wikipedia.org/wiki/Comportamiento_emergente) y un [orden espontáneo](http://es.wikipedia.org/wiki/Orden_espont%C3%A1neo), y que depende más bien del [crecimiento económico](http://es.wikipedia.org/wiki/Crecimiento_econ%C3%B3mico), el avance [tecnológico](http://es.wikipedia.org/wiki/Tecnolog%C3%ADa) y la [conectividad](http://es.wikipedia.org/wiki/Conectividad) humana ([transporte](http://es.wikipedia.org/wiki/Transporte) y [telecomunicaciones](http://es.wikipedia.org/wiki/Telecomunicaciones)).

La globalización en sí misma es un proceso continuo y dinámico, que desafía las leyes no sólo de los países en desarrollo, respecto a elementos tales como protección a trabajadores, protección del medio ambiente y formas de regular el funcionamiento de corporaciones que, si bien pueden dar trabajo a la mano de obra desocupada, también pueden beneficiarse de irregularidades y debilidades subsistentes en un determinado país.

Ese fenómeno está produciendo, en la segunda mitad de la primera década del siglo XXI, un cambio profundo en las relaciones de poderes entre los países, lo que a su vez produce una crisis lenta o decaimiento en los países que se consideraban desarrollados.

# Tratado de Libre Comercio

**¿Qué  es el** [TLC](http://www.monografias.com/trabajos5/librecom/librecom.shtml)**?**

El [Tratado de Libre Comercio](http://www.monografias.com/trabajos/grupo3/grupo3.shtml), es un conjunto de reglas que los países acuerdan para vender y comprar [productos](http://www.monografias.com/trabajos12/elproduc/elproduc.shtml) y [servicios](http://www.monografias.com/trabajos14/verific-servicios/verific-servicios.shtml) en [América](http://www.monografias.com/trabajos15/bloques-economicos-america/bloques-economicos-america.shtml) del Norte.

El TLC se basa en [principios](http://www.monografias.com/trabajos6/etic/etic.shtml) fundamentales de t*ransparencia, tratamiento nacional y de tratamiento como* [*nación*](http://www.monografias.com/trabajos901/debate-multicultural-etnia-clase-nacion/debate-multicultural-etnia-clase-nacion.shtml) *más favorecida*, todo ello representa un compromiso firme para la facilidad del [movimiento](http://www.monografias.com/trabajos15/kinesiologia-biomecanica/kinesiologia-biomecanica.shtml) de los [bienes](http://www.monografias.com/trabajos16/configuraciones-productivas/configuraciones-productivas.shtml) y servicios a través de las fronteras, ofrecer la protección y vigilancia adecuadas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos de [propiedad](http://www.monografias.com/trabajos16/romano-limitaciones/romano-limitaciones.shtml) intelectual; adoptar los [procedimientos](http://www.monografias.com/trabajos13/mapro/mapro.shtml) internos efectivos que permitan la aplicación e implementación del Tratado, establecer una regla de [interpretación](http://www.monografias.com/trabajos37/interpretacion/interpretacion.shtml) que exija la aplicación del TLC entre sus miembros y según los principios del [derecho internacional](http://www.monografias.com/trabajos/sobeydcho/sobeydcho.shtml).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tratados de Libre Comercio celebrados por México Mexicoc** | | | | |
| Usflag | | Canadac | | [TLC de América del Norte](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=1)(Estados Unidos; Canada; México) |
| Bolivia | | | | [TLC México - Bolivia](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=2) |
| Chilec | | | | [TLC México - Chile](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=3) |
| Costaric | | | | [TLC México - Costa Rica](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=4) |
| Israelc | | | | [TLC México - Israel](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=5) |
| flag | | | | [TLC México - Nicaragua](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=6) |
| Colombia | | Venezue | | [TLC del Grupo de los Tres](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=7)(Colombia; Venezuela;México) |
| Europe | | | | [TLC México - Unión Europea](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=8) |
| Guatemal | Honduras | | Elsalvad | [TLC México - Triangulo del Norte](http://softwarevisual.com/TLC/Indice_Tratado.asp?ID_TLC=9)(Guatemala; Honduras; República del Salvador; México) |

**ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES**

Un **tratado internacional** es un acuerdo escrito entre ciertos [sujetos](http://es.wikipedia.org/wiki/Sujetos_de_derecho_internacional) de [Derecho internacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_internacional) y que se encuentra regido por éste, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional.

Hace ya más de un decenio que México inició una profunda transformación económica para integrarse en el concierto económico mundial, ingresando en el GATT (1986), en la APEC (1993) y en la OCDE (1994).    En la misma línea, se están negociando tratados de libre comercio con con Jamaica, Belice, Trinidad y Tobago, Ecuador, Panamá y Perú, en forma bilateral. También con los países integrantes del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay), México se encuentra en vías de negociación para llegar a un acuerdo transitorio que substituya a los acuerdos bilaterales existentes.

    El 8 de diciembre de 1997 se formalizó en Bruselas el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, que supone un impulso renovado en las relaciones de México con todos los países integrantes de la Unión Europea. En el ámbito comercial, este acuerdo fija el objetivo de establecer un marco para fomentar el desarrollo de los intercambios de bienes y servicios, incluyendo la liberalización comercial bilateral y preferencial progresiva y recíproca.